



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 05 de febrero del 2016

Visto; el expediente N° 016-INR-000960-001 que contiene el Informe N°042-2016-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal, en relación a la designación del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, consiste en establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, conforme al artículo 92° de la Ley del Servicio Civil concordado con el artículo 94° del Reglamento General de la Ley del Servicio civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, designado mediante resolución del titular de la Entidad; cuya función principal es brindar apoyo a las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario, a través de la precalificación de las presuntas faltas, documentación de la actividad probatoria, proposición de la fundamentación y administración de los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, Resolución Directoral N° 203-2015-SA-DG-INR de fecha 03 de agosto del 2015 se designó al M.C. Víctor Raúl García Torres, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, en su calidad de Asesor de la Dirección General;

Que, Carta de fecha 22 de enero del 2016, el M.C. Víctor Raúl García Torres, presento su renuncia irrevocable al cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 050-2016/IGSS de fecha 22 de enero del 2016 se designó al M.C. Víctor Raúl García Torres, en el cargo de como Jefe adjunto de la Jefatura Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 069-2016/IGSS de fecha 29 de enero del 2016 se designó al M.C. Karina Alicia Gil Loayza, en el cargo de Asesora de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que, en tal sentido a efectos de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Decreto Legislativo N° 1161, Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC que aprobó el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo del 2015;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

En uso de la facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón,

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 22 de enero del 2015, la designación efectuada al **Médico Cirujano VÍCTOR RAÚL GARCÍA TORRES**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar con eficacia anticipada al 05 de febrero del 2016 a la **Médico Cirujano KARINA ALICIA GIL LOAYZA**, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, en su calidad de Asesora de la Dirección General.

Artículo 3°: La Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario antes designada, realizará sus funciones en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30057, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC que aprobó el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo del 2015.

Artículo 4°: Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional

Regístrese y Comuníquese,


MC. RICHARDALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

RARM/WPCS

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control institucional
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la página Web del INR
- () Legajo
- () Interesados